

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LPL/010/2021/SC
"SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 horas del 26 de noviembre de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité, denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021", mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN Estatal del ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Instituto Cultural Cabañas por medio de su página web, el **18 de noviembre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **22 de noviembre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

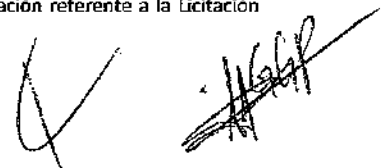
TERCERO. - El **23 de noviembre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **tres** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A. de C.V.
2	Avance Topali S. de R. L. de C.V.
3	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LPL/010/2021/SC
"SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A. de C.V.	Avance Topali S. de R. L. de C.V.	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LPL/010/2021/SC
"SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI
---	----	----	----

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de **Rolando Navarro Acosta**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A. de C.V.	Avance Topali S. de R. L. de C.V.	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	Cumple	Cumple
Observaciones	Fueron revisados todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta del participante y cumple en todos ellos.	Fueron revisados todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta del participante y cumple en todos ellos.	Fueron revisados todos y cada uno de los anexos que integran la propuesta del participante y cumple en todos ellos.





El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LPL/010/2021/SC
"SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Nombre o Razón social del participante	Progresivos cotizados	Importe total con IVA
Servicios Especializados de Seguridad Privada de Occidente S.A. de C.V.	Partida Única	\$95,352.00
Avance Topali S. de R. L. de C.V.	Partida Única	\$77,952.00
Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.	Partida Única	\$139,200.00

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es: **Avance Topali S. de R. L. de C.V.**

Proveedor:			Avance Topali S. de R. L. de C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	12	servicio	12 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional invierno del 15 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre 2021 en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 11:00 a 17:00 horas. (no incluir 25 de diciembre).	\$5,600.00	\$67,200.00
				Subtotal	\$67,200.00
				I.V.A.	\$10,752.00
				Total	\$77,952.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LPL/010/2021/SC
"SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Avance Topali S. de R. L. de C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$77,952.00 (Setenta y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.


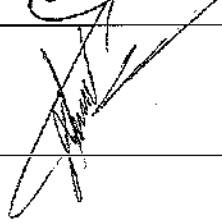
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Instituto, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección Administrativa, Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

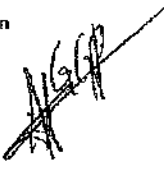
VI.- Se señala el **03 de diciembre del año 2021** a partir de las **14:00 horas** en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06 páginas**, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

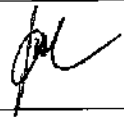
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcón	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de Adquisidores	
Rolando Navarro Acosta	Área requiriente	

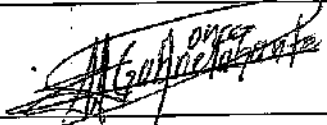
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité



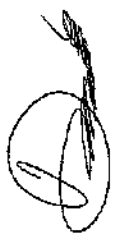
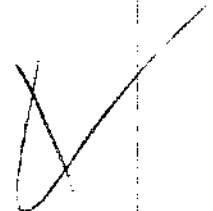
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LPL/010/2021/SC
"SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PERIODO VACACIONAL INVIERNO 2021"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

David Berrospé Llamas	Contraloría del Estado	
-----------------------	------------------------	---

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Lic. Gabriela Garate Ponce	

FIN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/010/2021/SC Sin Concurrencia del Comité